

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000645/2017 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Extensión Universitaria "Mas Gurices con Derechos", dirigida por la Sra. SALAMONE, Rosa Liliana DNI N° 17.476.815, en el marco de la Convocatoria Universidad, Cultura y Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2016-1232-E-APN-SECPU#ME del 22 de agosto de 2016 la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación convoca a las instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas a la presentación de Proyectos de Extensión Universitarias y de Producción Audiovisual.-

Que por medio de la Resolución RESOL-2016-2555-E-APN-SECPU#ME, en la cual se aprueba y transfiere los fondos a los proyectos, en el marco de la convocatoria pública de Proyectos de Extensión Universitaria y de Producción Audiovisual.-

Que mediante la Resolución "CS" N° 171/17 UADER la Universidad aprueba y toma conocimiento de la incorporación al presupuesto en vigencia según el Anexo I RESOL-2016-2555-E-APN-SECPU#ME de la SPU, por la suma PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000), al Proyecto denominado "Mas Gurices con Derechos", dirigida por la Lic. SALAMONE, Rosa Liliana DNI N° 17.476.815, responsable del cumplimiento de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 34 el Prof. Reinaldo BARIDON, Codirector del proyecto mencionado informa que, asume la dirección del mismo dada la situación de fallecimiento de la Directora Lic. SALAMONE, y la renuncia del Lic. Daniel TEIRA en su calidad de Director Suplente y solicita la prórroga para llevar delante y finalizar el Proyecto.

Que el Prof. Reinaldo BARIDON presenta el Informe Técnico y Rendición de Cuentas del Proyecto de la SPU, denominado "Mas Gurices con Derechos".-



RESOLUCIÓN "CS" N° 175-24

Que a fs. 112 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado la Rendición Final por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$11.295), sobre un total recibido de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000), efectuando la correspondiente devolución de fondos por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO (\$66.705) según comprobante fs. 109.-

Que de fs. 113 a 115 vuelta toma intervención de competencia la Secretaría Económico Financiera y el Departamento de Tesorería de UADER.-

Que el Secretario de Integración y Cooperación de UADER eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Final del presente Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

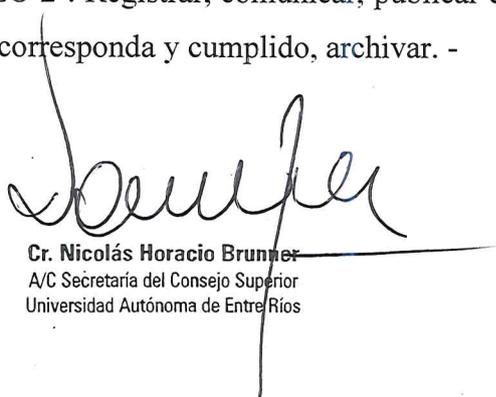
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Extensión Universitaria "Mas Gurices con Derechos", dirigida por la Sra. SALAMONE, Rosa Liliana DNI N° 17.476.815, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000), en el marco de la Convocatoria Universidad, Cultura y Sociedad SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

